

CEMAC RESEARCH S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de I.G.P.J. se hace saber que se ha reservado denominación y se ha presentado para inscripción la sociedad denominada: CEMAC RESEARCH S.A.S, integrada por los Sres. PABLO FRANCISCO PARENTI, nacido el 21 de septiembre de 1971, soltero, médico, con Dni n° 92.534.527, cuit 20-92534527-0 Domiciliado

en Freyre N° 531 de Rosario; GABRIELA CAROLINA JUARISTI, traductora, con

DNI N° 27.055.541, cuit 27-27055541-1 nacida el 12 de diciembre de 1978, de estado civil: soltera, domiciliada en Cañada de Gomez 292 De Roldan y JORGE MARIANO FERRONI, DNI 22168371, cuit 20-22168371-5 casado, abogado, nacido el 1 de septiembre de 1971, domiciliado realmente en Alvarez Thomas 1971 de Rosario, todo Provincia de Santa Fe. El domicilio social se constituyen en J.C. Paz N° 2053 Departamento Rosario de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público correspondiente. Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí o por terceros y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Prestación de servicios de salud en todas sus modalidades, incluyendo atención médica ambulatoria, multidisciplinaria y/o especializada, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación y cualquier otra

práctica asistencial permitida por la normativa vigente; Desarrollo,

implementación y operación de centros asistenciales, policonsultorios, laboratorios clínicos, bioquímicos y de análisis especializados, incluyendo servicios de laboratorio central, procesamiento de muestras, estudios complementarios, técnicas diagnósticas de diversa índole y cualquier tecnología aplicable a la salud; Creación, dirección y funcionamiento de centros de investigación clínica biomédica, para la realización, coordinación, administración y monitoreo de estudios clínicos, protocolos de investigación, ensayos en seres humanos y todas las actividades relacionadas, cumpliendo los marcos éticos y regulatorios nacionales e internacionales; Conformación, organización y operación de Comités de Ética en Investigación, propios o de terceros, para evaluación, supervisión y dictamen de protocolos, en cumplimiento de la normativa aplicable (ANMAT, ministerios de salud, legislación nacional e internacional en materia de ética y bioética); Brindar servicios de consultoría, asesoramiento técnico, estratégico, normativo, académico, operativo o de gestión, vinculados al diseño, puesta en marcha, habilitación, administración, mejora y funcionamiento de centros asistenciales, centros de investigación clínica, laboratorios, comités de ética y toda estructura sanitaria o académica relacionada; Diseño, desarrollo y ejecución de programas de capacitación, formación profesional, educación continua, entrenamiento técnico y académico, presenciales, virtuales o híbridos, incluyendo cursos, diplomaturas, programas especializados, certificaciones, currículas educativas, programas de grado o posgrado, y toda actividad de formación que resulte pertinente; Desarrollo, gestión y administración de unidades de investigación, docencia y capacitación interdisciplinarias, pudiendo brindar carreras, congresos, cursos, seminarios, y/o charlas, así como celebrar convenios con universidades, centros educativos, instituciones científicas y organismos públicos o privados; Desarrollo, provisión y/o licenciamiento de tecnologías, software, plataformas digitales, sistemas de información o herramientas tecnológicas vinculadas a la salud, la investigación, la gestión sanitaria o la

educación; Realización de actividades complementarias o accesorias,

incluyendo adquisición, fabricación, comercialización, distribución, importación o exportación de equipamiento médico, insumos, dispositivos, dispositivos de diagnóstico, productos biotecnológicos, bioinsumos o cualquier otro elemento relacionado con la salud o la investigación; Celebración de contratos con obras sociales, prepagas, instituciones médicas, organismos públicos, privados o mixtos, nacionales o extranjeros, para la prestación o intermediación de servicios asistenciales, de investigación, capacitaciones o servicios afines; Participación en sociedades, asociaciones, redes de investigación, consorcios académicos o sanitarios, nacionales o internacionales, de forma directa o indirecta; En suma, realizar todas aquellas actividades lícitas, conexas, complementarias, derivadas o necesarias para el cumplimiento y desarrollo del objeto social principal, pudiendo la sociedad efectuar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, civiles o de cualquier tipo que resulten pertinentes para su finalidad, siendo la enumeración anterior enunciativa y no taxativa. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo realizarlos tanto en el país, como en el extranjero. El capital social es de. PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000.-) pesos, representado por 600 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Los demás socios siempre serán preferidos por sobre cualquier tercero ajeno, para lo cual deberá previamente ofrecer las mismas a los restantes socios y en caso de negativa, tendrán plena libertad de disposición. La totalidad del capital se ha integrado en dinero efectivo antes de este acto. La administración estará a cargo de 1 persona una, y se designarán conforme corresponda, sean socios o no. Se designa en este acto al socio Pablo Francisco Parenti por el periodo de 2 años. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización y en este acto se designa por igual plazo a GABRIELA JUARISTI. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. En Santa Fe a los 5 días del mes de marzo de 2026.

\$ 700 557091 Mar. 9

EL PUNO S.A.

ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de EL PUNO S.A. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD- CUIJ 21-05389986-9, a saber:

SOCIOS: Eduardo Julio SABENA, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 6.300.707, CUIT Nº

20-06300707-3, nacido el 28 de setiembre del año 1945, casado en primeras nupcias con María Haidée ó María Haydee BERTOLACCINI, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Avenida Santa Fe 2921 de esta misma Ciudad, Departamento y Provincia; María Haidée BERTOLACCINI ó María Haydee BERTOLACCINI, argentina, Libreta Cívica número 5.873.467, CUIT Nº 27-05873467-0, nacida el 11 de setiembre de 1948, casada en primeras nupcias con Eduardo Julio Sabena, de profesión comerciante, domiciliada en Avenida Santa Fe 2921 de esta misma Ciudad, Departamento y Provincia; Nicolás Eduardo SABENA, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 23.429.546, CUIT Nº 20-23429546-3, nacido el 22 de mayo de 1973, estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas, domiciliado en Avenida Santa Fe 2907 de esta misma Ciudad, Departamento y Provincia; y María Julia SABENA, argentina, Documento Nacional de Identidad número 27.484.178, CUIL Nº 27-27484178-3, nacida el 08 de agosto de 1979, hija de Eduardo Julio SABENA y María Haidée BERTOLACCINI, de estado civil casada en primeras nupcias con Aldo Daniel Simon Nadalich, de profesora de letras, domiciliada en calle Gorriti 671 de la ciudad de Rosario; todos de la provincia de Santa Fe.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 29-07-2011

DENOMINACIÓN: EL PUNO S.A

DOMICILIO: tiene su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

PLAZO DE DURACION: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: 3.a) INMOBILIARIA: Comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de propiedad horizontal, todos bienes propios. 3.b) AGROPECUARIAS: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o

de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca y fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. 3.c) COMERCIALIZACIÓN: 1) Importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie. 2) Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. 3.d) SERVICIOS: mediante servicios de siembra, roturación de tierras, cosechas y recuperación de tierras. 3.e) FINANCIERAS: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con las limitaciones establecidas en los artículos 30 y 31 de la ley de sociedades, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualquier otra en la que se requiera el concurso público o la autorización estatal previa. La entidad no se encuentra comprendida en el art. 299 - inc. 4 - de la ley 19550, ni realizará las actividades descriptas en el mismo, en un todo de acuerdo al artículo 305 de la mencionada ley. En los casos que el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las

leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9º de la citada ley. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de PESOS: TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), representado por treinta mil acciones ordinarias nominativas (30.000), no endosables, de diez Pesos (\$ 10) cada una, y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACION: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que establezca la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares.

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. En caso de ausencia o impedimento lo reemplazará el director suplente.-

DIRECTORIO: DIRECTOR TITULAR: SABENA, Eduardo Julio. DIRECTOR SUPLENTE: BERTOLACCINI, María Haydee.-

FISCALIZACION: : La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE AGOSTO.

SEDE SOCIAL: Avenida Santa Fe 2921 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe

Rafaela, 2 de marzo de 2026.-

\$ 150 556951 Mar. 9

EE-2026-00012429-APPSF-PE || Motivo: **CHIETI S.A.** Se hace saber que por acta de asamblea unánime de fecha 15 de agosto de 2025 se ha resuelto designar miembros del directorio a Di Benedetto Américo, DNI 93.880.288 en carácter de PRESIDENTE y a Di Benedetto, Paolo A. DNI 28.522.633, en carácter de director suplente. Ambos fijan domicilio especial en calle Saavedra 424 de Venado Tuerto.

COD. RPJEC 1228

PEPTON S.A

Se hace saber que por acta de directorio N°1 del 22 de diciembre de 2025, se decidió modificar la sede social a "Ruta Nacional N°9, KM 280, Unidad Funcional N°110" de la localidad de Alvear, Provincia de Santa Fe.

AGROSUR S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AGROSUR S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00008732-APPSF-PE" se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Noviembre de 2024, los accionistas de AGROSUR S.A., CUIT 30-51219327-3, han resuelto la siguiente integración del Directorio por el término de tres (3): Presidente: Luis Alberto Pozzi, argentino, DNI N° 29.156.932, apellido materno Filippetti, nacido el día 20/06/1982 soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, CUIT 20-29156932-4, con domicilio en calle Azcuénaga 425 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Vice- Presidente: Hugo Jorge Filippetti, argentino, DNI N° 6.120.837, nacido el 05/05/1936, casado en primeras nupcias con Marta María Fina DNI N° 4.577.986, productor agropecuario, CUIT 20-06120837-3, con domicilio en calle San Martín 291 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Director Titular: María Susana Filippetti, argentina, DNI N° 11.738.079, nacida el día 20/03/1.958, de estado civil divorciada, técnica radióloga, CUIT 27-11738079-9, con domicilio en Calle Moreno N° 747 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Patricia Andrea Filippetti, argentina, DNI N° 22.935.362, nacida el 16/10/1972, productor agropecuario, CUIT 23-22935362-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Daniel Alejandro Reyes DNI N° 22.935.379, domiciliada en Calle San Martín N° 283 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Teresita Ana Filippetti, argentina, DNI N° 10.886.640, nacida el día 10/10/1954, productor agropecuario, CUIT 27-10886640-9, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Alberto Pozzi, DNI N° 11.250.997, domiciliada en Calle Maipú N° 158 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Los Directores constituyen domicilio especial en calle Maipú N° 150 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe.--

RPJEC 1229.-

EE-2026-00007466-APPSF-PE.

MANOLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada 1. Integrantes de la Sociedad: Risso Guillermo Andrés, nacido el 13 de octubre de 1.967, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Belgrano 2.418 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI N° 18.479.065 CUIT 20-18479065-4; Ponce Marcelo Andrés, nacido el 4 de abril de 1.969, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Manzana D Casa 24 S/N barrio Parque Acindar de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. N° 20.847.053 CUIT 20-20847053-2; Mendoza Jesús Nazareno, nacido el 17 de abril de 1.987,

soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle San Martin 758 P.A de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I. Nº 32.988.815 CUIT 20-32988815-1 y Pascale Sebastián, nacido el 22 de Enero de 1.991, casado en primeras nupcias con Garcia Paula Macarena, argentino, comerciante, domiciliado en calle H. Irigoyen 750 de la ciudad de Villa Constitución, titular del D.N.I Nº 35.644.077 CUIT 20-35644077-4. 2. Fecha del instrumento de constitución: 23 días del mes de Enero del año dos mil veintiseis. 3. Razón Social: MANOLO Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4. Domicilio: San Martin 750 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. 5. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país las siguientes actividades: A) Servicios de diversión o esparcimiento, incluyendo la venta de bebidas alcohólicas/no alcohólicas, comidas ligeras, servicios de sala de baile, bar, fiestas, eventos y espectáculos musicales. B) Importación y exportación: de toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social, a los efectos mencionados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contrataciones destinados a la importación y exportación. 6. Plazo de Duración: veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe.. 7. Capital Social: El capital Social se establece en TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$3.600.000,00) dividido en tres millones seiscientos mil cuotas de un peso (\$1,00) valor nominal cada cuota. 8. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Mendoza Jesús Nazareno que asume el cargo de socio gerente y que obligará válidamente a la sociedad mediante su firma. 9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.) 10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

COD. RPJEC

GOEL TRAVEL S.A.S.

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por acciones simplificada 1) Denominación: "GOEL TRAVEL S.A.S." 2) Contrato constitutivo de fecha: 22 de Diciembre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 4) Socio: Sosa Juan Pablo, de apellido materno Sosa, DNI Nº 33.299.064, CUIT nro 20-33299064-1, de nacionalidad Argentina, con domicilio en calle Necochea 1830 4 A de la localidad de Rosario, Pcia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil soltero, fecha de nacimiento 08 de agosto de 1987 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años (99) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: "transporte de pasajeros, organización y realización de viajes con fines turísticos, comerciales, culturales, científicos, deportivos, benéficos, religiosos, y/o cualquier otro pudiendo prestar servicios con unidades propias o contratando a terceros incluyéndose la comercialización de "paquetes turísticos, que prevean también la contratación de hotelería, alimentación y demás servicios para los pasajeros". Asimismo, la sociedad tendrá por objeto la renta, alquiler y explotación de vehículos automotores destinados al transporte privado de personas incluyendo automóviles, minibús, colectivos, utilitarios y cualquier otro medio de transporte terrestre, aéreo y /o acuático permitido por la

normativa vigente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital social: Ochoientos mil pesos (\$800.000.-) 8) Administración, Dirección y Representación: La sociedad establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Sosa Juan Pablo, apellido materno Sosa, DNI 33.299.064, CUIT 20-33299064-1, argentino, de 38 años de edad, nacido el 08/08/1987, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en Necochea 1830 piso 4 A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, correo electrónico goeltravelers@gmail.com; Administrador y representante suplente: Blardone Enzo Nicolas DNI 40.295.952, CUIT 20-40295952-6, Argentino, de 30 años de edad, nacido el 19/04/1995, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en San Juan 396 de la localidad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, correo electrónico blardoneenzo@gmail.com 9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 1227-

"EDIFICIO SAN LORENZO S.A."

Designación de Nuevo Directorio ---Por disposición del Sr. Director del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 31 de fecha 29 de diciembre de 2025 y Acta de Directorio Nº 108 de fecha 29 de diciembre de 2025, se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designados Directora titular: Presidente: Estefanía Geraldine Romina Addoumie; Directora titular: Vicepresidente: Patricia Fabiana Amorelli; Directora suplente: Silvana Gabriela Amorelli, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos: la primera en 3 de Febrero Nº 13 6to piso de Rosario, Santa Fe; la segunda en Av. Pellegrini Nº 684 1er piso "B" de Rosario, Santa Fe; y la tercera en Bv. Oroño Nº894 piso 2º de Rosario, Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.—

RPJEC 1223.

REALTEX S.R.L.

CONTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "REALTEX S.R.L." 2) Contrato constitutivo de fecha: 3 de Diciembre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe. 4) Socios: PABLO ALBERTO CAMPETELLA, argentino, nacido el 16 de Noviembre de 1966, estado civil divorciado, domiciliado en calle San Lorenzo 1155 Piso 11 Dto. "A" de la ciudad de Rosario, D.N.I.

Nº 17.942.963; y SERGIO PATRICIO VILLARREAL, argentino, nacido el 05 de Enero de 1966, estado civil divorciado, domiciliado en calle Ceferino Namuncurá 249 de la ciudad de Roldán, D.N.I. Nº 17.603.816.- 5) Duración: El término de duración se fija en treinta años (30) a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: A) Fabricación, comercialización en cualquiera de sus fases y venta al por mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir, así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores incluidos los de cosmética y marroquinería; B) Desarrollar por si, por terceros, o asociado a terceros, la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, operaciones afines y complementarias de la distribución de ropa, prendas de vestir femeninas y masculinas, indumentaria deportiva, fibras, tejidos, hilados, calados, botonería, mercería, lencería, blanco, bijouterie, fantasías, marroquinería y las materias primas que la componen; C) Crear y/ adquirir franquicias; D) La redacción, elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos y la creación de diseños industriales y comerciales; la dirección, asistencia técnica, transferencia tecnológica y de comercialización, inspección, control y administración en tales proyectos y actividades; E) La titularidad, explotación o cesión de diseños y de la propiedad industrial en todas sus modalidades y clases 7) Capital social: Tres Millones cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos (\$3.468.000.-) 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de un gerente, socio o no. A tal fin se designa a Pablo Alberto Campetella, DNI 17.942.963; CUIT 20-17942963-3. El gerente usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual. 9) Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Enero de cada año.

RPJEC 1219-

GIRGENTI S.R.L

RECONDUCCION - MODIFICACION DE DURACION

Se hace saber que con fecha 05 de enero de 2026, la señora JOSEFA ANA GIRGENTI, DNI 5.803.918, CUIT 27-05803918-2; el señor PABLO CÉSAR PROUGÉNES, DNI 22.510.429, CUIL 20-22510429-9; el señor CARLOS ALBERTO PROUGÉNES (hijo), DNI Nº 22.172.015, CUIL 20-22172015-7 y el señor CARLOS ALBERTO PROUGÉNES, DNI 6.070.864, CUIT 23-06070864-9, únicos socios de GIRGENTI S.R.L, CUIT Nº 30-61814143-4, inscrita en Contratos, al tomo 163, folio 4039, nro 252, de fecha 15/02/2012 texto ordenado en su última modificación inscrita, han decidido la reconducción de la sociedad GIRGENTI S.R.L, CUIT Nº 30-61814143-4, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 95 de la ley 19.550 como continuadora por la reconducción de la que se denominara GIRGENTI S.R.L. En virtud de la reconducción societaria los socios deciden por unanimidad modificar la cláusula tercera del Contrato Social ampliando el plazo de duración de la sociedad a 50 años. De esta manera la cláusula tercera quedará redactada de la siguiente manera: TERCERA: DURACIÓN: El término de duración se fija en cincuenta (50) años, contados a partir del día 05 de enero de 2026, fecha en la cual los socios aprobaron la reconducción de la sociedad. En consecuencia, la vigencia social se extenderá hasta el día 05 de enero de 2076, pudiendo ser prorrogada antes de su vencimiento por decisión de los socios. RPJEC 1221

"MUY BARATO SA."

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por resolución se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto: Según lo resuelto por asamblea y reunión de directorio del 10-12-2025 han sido electos: PRESIDENTE: Alejandro Javier Ranalli, argentino, nacido el 21 de septiembre de 1978, DNI 26649.140, CUIT 23-26649140-9, con domicilio en calle Francia n° 255 de Venado Tuerto, Santa Fe. VICEPRESIDENTE: Pablo Martín Bonadeo, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1964, DNI 17.203.428, CUIT 20-17203428-5, con domicilio en calle Francia n° 255 de Venado Tuerto, Santa Fe, DIRECTORES SUPLENTE: Alejandro Daniel Mas, argentino nacionalizado, nacido el 29 de mayo de 1972, DNI 18.761.428, CUIT 20-18761428-8, con domicilio en calle Francia n° 255 de Venado Tuerto, Santa Fe, Cristian Manuel Monney, argentino, nacido el 6 de septiembre de 1971, DNI 22.142.194, CUIT 23-22142194-9.

RPJEC 1225.

EL NUEVO ARROYENSE SRL

inscrita en el Registro Público de Comercio el día 29/02/2016 en Contratos al Tomo 167 Folio 3585 Nro 215 por Reunión de Socios del 06/01/2026, resolvió: prorrogar la sociedad por vencimiento del plazo originalmente fijado por el término de duración social de cincuenta años a partir del vencimiento del contrato en vigor, hecho que se opera el 28 de Febrero de 2026.

RPJEC 1220

CAELIS ENERGY S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CAELIS ENERGY S.A. s/renovación de autoridades, de trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, empresas y contratos, se hace saber: 1) Que se ha acordado según acta de asamblea N° 7 de fecha 02 de octubre de 2025, la renovación de autoridades de la sociedad CAELIS ENERGY S.A., quedando las autoridades de la siguiente manera: 1) Presidente: Ruzafa Pablo José, DNI: 30.155.160, CUIT: 20- 30155160-7, argentino, nacido el día 19 de mayo de 1983, masculino, soltero, con domicilio legal en calle San Lorenzo 1540 5P Dto. D de la ciudad de Rosario - Santa fe 2) Director Suplente: Ribotta Esteban Pablo, DNI: 17.882.557, CUIT: 20-17882557-8, argentino, nacido el día 21 de Marzo de 1966, Masculino, casado en primeras nupcias con Iribarren María Eugenia, con domicilio en calle Moreno 449- Montes de Oca - Belgrano - Santa fe.

RPJEC 1224.

EL HORNERO SOCIEDAD COLECTIVA SUNCHALES

DESIGNACION DE ADMINSTRADORES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado hacer saber que, con fecha 19 de Diciembre del año 2.025, los socios de EL HORNERO SOCIEDAD COLECTIVA (Sancor Cooperativas Unidas Ltda. y UNCOGA Federación de Cooperativas Agropecuarias Cooperativa Ltda)., resolvieron por unanimidad: 1) La designación del Sr. José Luis Juan, argentino, casado, nacido el 14/05/1.960, domiciliado en Clemente Zavaleta N° 502 de la ciudad de Suardi, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 13.936.943, CUIT N° 20- 13936943-3, en reemplazo del Sr. Raúl Antonio Maranzana y en representación de Sancor Coop. Unidas Ltda. y 2) la designación del Sr. Sebastián Martín Viarengo, argentino, casado, nacido el 21/11/1.976, domiciliado en calle Las Heras N° 51 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 25.482.282, CUIT N° 20- 25482282-6, en reemplazo del Sr. Daniel José Alasia y en representación de UNCOGA Federación de Cooperativas Agropecuarias Cooperativa Ltda.

RPJEC 1226

PASSARELLI SNACKS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuestos "PASSARELLI SNACKS S.R.L. s/ CONSTITUCIÓN", ha ordenado la siguiente publicación:

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 3 días del mes de febrero de 2026, entre los señores: PASSARELLI, GERMÁN DARIO, argentino, de profesión comerciante, nacido el 21 de diciembre de 1981, D.N.I. Nro. 29.023.595, CUIL 20-29023595-3, soltero, domiciliado en Ruta Prov. 21 Nro 2.313, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, y MEDINA, CRISTIAN EZEQUIEL, argentino, de profesión comerciante, nacido el 07 de julio de 1986, D.N.I. Nro. 32.307.362, CUIL 20-32307362-8, soltero, domiciliado en calle Cogorno Nro 256 de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, convienen lo siguiente: PRIMERO: dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada. DENOMINACIÓN: PASSARELLI SNACKS S.R.L. DURACIÓN: 50 (cincuenta) AÑOS DESDE INSCRIPCIÓN.

OBJETO: Actividades gastronómicas, en alguna de sus ramas: a) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas, de productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; b) Venta al por mayor y por menor de productos alimenticios; c) En general, cualquier actividad, relacionada con el rubro gastronómico, tales como restaurante, cantina, bar, cafetería, resto bar, wine bar, parrilla, pizzería, ventas de bebidas; d) Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio, y de inmuebles relacionados; e) Compra,

y/o venta de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, todos correspondientes al rubro gastronómico, ya descrito; f) Representaciones, franchising, y, cualquier otra forma de contrataciones, también relacionadas con la actividad gastronómica; g) Intervención y participación en contrataciones directas, concursos de precios, licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, todas relacionadas con la gastronomía; h) Organización, y, prestación de servicios gastronómicos para toda la clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluida la contratación tanto de artistas nacionales como internacionales, la publicidad, y/o la musicalización de los mismos, siempre en relación con la actividad gastronómica, descrita; i) importación y exportación de productos alimenticios .

CAPITAL: \$ 4.000.000,00 (CUATRO MILLONES de pesos) dividido en CUARENTA MIL (40.000) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio PASSARELLI, GERMÁN DARIO, suscribe la cantidad de 36.000 (TREINTA Y SEIS MIL) cuotas sociales, representativas de \$3.600.000,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS), y el socio MEDINA, CRISTIAN EZEQUIEL suscribe la cantidad de 4.000 (CUATRO MIL) cuotas sociales, representativas de \$400.000,00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS). **ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN:** la administración estará a cargo de uno o más gerentes, con facultad para obligar a la sociedad firmando en forma conjunta, si fueran designados dos o más gerentes, con su firma precedida por la denominación social PASSARELLI SANCKS S.R.L. y el aditamento "socio gerente". La fiscalización estará a cargo de cada uno del socio, PASSARELLI, GERMÁN DARIO.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 DE JUNIO. **GERENTES:** PASSARELLI, GERMÁN DARIO.

SEDE SOCIAL: RUTA PROV 21, NRO 2.313, VILLA CONSTITUCIÓN, SANTA FE. Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 100 556910 Mar.9

ESPARRICA PINTURERÍAS SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En autos caratulados: ESPARRICA PINTURERÍAS S.A.

s/ DIRECTORIO-se ha dispuesto publicar el siguiente edicto para publicitar la designación de autoridades de la sociedad Esparrica Pinturerías S.A.: **DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES:** La Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de diciembre de 2025, por unanimidad **RESUELVE:** designar el siguiente Directorio de la Sociedad por un periodo de tres (3) años, quedando conformado de la siguiente forma:

Director y Presidente: Esparrica Ignacio. argentino, comerciante, nacido el 08 de enero de 1985, D.N.I. 31.383.180, casado en primeras nupcias con Bordin, Juliana, domiciliado en calle Dorrego 1.798 de la ciudad de Villa Constitución.

Director Suplente: Esparrica Nicolas, argentino, comerciante, nacido el 08 de enero de 1985.D.N.I. 31.383.181, soltero, domiciliado en calle Dorrego 1.798 de la ciudad de Villa Constitución. Constituyendo ambos domicilios especiales a los efectos legales dispuestos por la Ley de

Sociedades y el Código Civil y Comercial, en la siguiente dirección: calle Dorrego Nº 1.798, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

\$ 100 556911 Mar. 9

CARO CONSTRUCCIONES

DIVISION OBRAS PUBLICAS SRL

MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto así en los autos caratulados: "CARO CONSTRUCCIONES DIVISION OBRAS PUBLICAS SRL s/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL"

(CUIJ 21-02054271-0) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber mediante la siguiente publicación de edictos que en reunión de Socios de fecha 18 de julio de 2025 los señores Carlos German Demartini, argentino, soltero, nacido el 21 de octubre de 1978, Contador público, domiciliado en calle Avenida Dorrego Nº 2765- Torre 1- Piso 17- Dpto. A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 26.860.169, C.U.I.T 23-26860169-5; Carlos Alberto Demartini, argentino, casado, nacido el 10 de enero de 1953, Contador público nacional, domiciliado en calle Juan José Paso 2930 de la ciudad de Santa Fe, DNI 10.524.124, CUIT 20-1052412"4-1; la Sra. María Mónica Yarese de Demartini, argentina, casada, nacida el 23 de diciembre de 1954, DNI 11.263.420, C.U.I.T. 27-11163420-2, con domicilio en calle Juan José Paso 2930 de la ciudad de Santa Fe, en adelante "Los cedentes", y los señores Diego, Demartini, argentino, casado, nacido el 5 de marzo de 1980, DNI 27.887.300, CUIL 20-27887300-6, con domicilio en Avenida Pueyrredón Nº 2459- Piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; María Lucila Demartini, argentina, casada, nacida el 7 de diciembre de 1.988, DNI 34.147.700, CUIT 27-34147700-5, con domicilio en Avenida Arturo Illia Nº 397- Lote 205- de la ciudad de Punes de esta provincia de Santa Fe; María Eugenia Demartini, argentina, casada, nacida el 15 de junio de 1977, DNI 25.910.098, CUIL 23-25910098-4, con domicilio en calle Lisandro de la Torre Nº 2930 de la ciudad de Santa Fe y Hernán Demartini, argentino, divorciado, nacido el 20 de abril de 1982, DNI 29.486.006, CUIT 20-29483006-6, con domicilio en calle Amenábar 3281 ' de la ciudad de Santa Fe, en adelante "Los cesionarios", todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de: A) cesión de cuotas sociales que "Los cedentes" poseen en "Caro Construcciones División Obras Publicas Sociedad de Responsabilidad Limitada" . La parte CEDENTE cede y transfiere a favor de la parte CESIONARIA ciento veinte (120) de las cuotas sociales que posee en la sociedad denominada "Caro Construcciones División Obras Publicas Sociedad de Responsabilidad Limitada", de pesos cien (\$100) cada una, lo que representa la suma de pesos doce mil (\$12.000). La operación se realiza por el valor nominal de la participación. El capital social se tija en Pesos Quince Mil (\$ 15.000.-), dividido en cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Carlos Germán Demartini un 20% del capital social, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), equivalente a 30 cuotas sociales, el Sr. Hernán Demartini un 20% del capital social, o sea la suma de Pesos tres mil(\$ 3.000), equivalente a 30 cuotas sociales, la Sra. María Eugenia Demartini un 20% del capital social, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), equivalente a 30 cuotas sociales, la Sra. María Lucila Demartini un 20% del capital social, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000), equivalente a 30 cuotas sociales y el Sr. Diego Demartini un 20% del capital social, o sea la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) equivalente a 30 cuotas sociales. La

integración se efectúa en efectivo y dicho monto forma parte de la documentación contable. B) Cambio de denominación social: la sociedad girará bajo la denominación "CARO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" bajo la CUIT Nº 30-70918967-7". C) Designación de socio gerente: La administración, el uso de la firma social y la representación estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios siendo reelegibles. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. En este acto, se designa al Sr. Carlos Alberto Demartini argentino, casado, nacido el 10 de enero de 1953, Contador público nacional, domiciliado en calle Juan José Paso 2930 de la ciudad de Santa Fe, DN1 10.524.124, CUIT 20-10524124-1 como gerente titular, y a la Sra. María Mónica Yarese de Demartini, argentina, casada, nacida el 23 de diciembre de 1954, DNI 11.263.420, C.U.I.T. 27-11163420-2, con domicilio en calle Juan José Paso 2930 de la ciudad de Santa Fe, como gerente suplente, quienes representarán a la sociedad en todas sus actividades y negocios que correspondan al objeto de la misma, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen no pueda comprometer la firma social en ningún acto extraño al objeto social. Sta. Fe, 09/02/2026.

\$ 400 556914 Mar. 9

CEPRO S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos CEPRO S.R.L. s/ CESION DE CUOTAS/ RETIRO E INGRESO DE SOCIO - CUIJ 21-05542394-3 en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas sociales de la sociedad "CEPRO S.R.L.", celebrado el 06 de noviembre de 2023, se retiró de la sociedad la Cedente, MARIELA VERONICA GUIDONI, D.N.I. 23.928.099, CUIT 23-23928099-4 argentina, nacida el 20 de Mayo de 1974, contadora pública nacional, domiciliada en calle Schweitzer 9041 Lote 106 Barrio Aldea Tennis, de Rosario, casada en primeras nupcias con CARLOS EDUARDO PROMANZIO e ingresaron los Cesionarios NICOLÁS PROMANZIO, D.N.I. 44.232.787, CUIT 20-44232787-5, argentino, nacido el 01 de Noviembre de 2002, estudiante, soltero domiciliado en calle Schweitzer 9041 Lote 106 Barrio Aldea Tennis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, soltero y FRANCISCO PROMANZIO, D.N.I. 46.132.349, CUIT 23-46132349-5 argentino, nacido el 08 de Octubre de 2004, estudiante, soltero, domiciliado en calle Schweitzer 9041 Lote 106 Barrio Aldea Tennis, de la ciudad de Rosario.

Datos de la cesión: La Sra. MARIELA VERONICA GUIDONI cedió y transfirió a título gratuito el total de sus nueve mil quinientas (9.500) cuotas sociales de la siguiente forma: al Sr. NICOLAS PROMANZIO la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta (4.750) cuotas sociales, que representan el 25% del capital social de la referida sociedad y al Sr. FRANCISCO PROMANZIO la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta (4.750) cuotas sociales, que representan el 25% del capital social de la referida sociedad. En el mismo acto el socio CARLOS EDUARDO PROMANZIO, DNI 21.825.699, con domicilio en calle Schweitzer 9041 Lote 106 Barrio Aldea Tennis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la señora MARIELA VERONICA GUIDONI, compareció a efectos de brindar su consentimiento a la cesión en los términos previstos en el art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como también a otorgarlo en su carácter de socio del cincuenta por ciento (50%). En consecuencia queda redactado de la siguiente forma el ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Noventa Mil (\$190.000) dividido en Diecinueve Mil (19.000) cuotas de Pesos Diez (\$10) cada una de las

mismas, las cuales se encuentran totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: a) el socio Carlos Eduardo Promanzio la cantidad de nueve mil quinientas (9.500) cuotas sociales, que representan la suma de noventa y cinco mil pesos (\$95.000); b) el socio Nicolás Promanzio la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta (4.750) cuotas sociales, que representan la suma de cuarenta y siete mil quinientas (\$47.500);

b) el socio Francisco Promanzio la cantidad de cuatro mil setecientas cincuenta (4.750) cuotas sociales, que representan la suma de cuarenta y siete mil quinientas (\$47.500)".

\$ 200 557002 Mar. 9

ALLINGHI INGENIERIA SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ALLINGHI INGENIERIA SRL s/Modificación Al Contrato Social" CUIJ 21-05209673-9, de trámite por ante el Registro público Por Acta Nº 33 de fecha 18/07/2025 se resuelve reconducir la misma, estableciendo un plazo de duración de la sociedad en noventa (90) años desde la inscripción de la reconducción en el Registro. Se transcribe la versión definitiva del artículo modificado: "DURACIÓN: ARTICULO 4º: Tiene plazo de duración de noventa (90) años contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, pero podrá ser disuelta antes de su vencimiento por resolución unánime de los socios. El plazo de duración podrá prorrogarse por resolución tomada por mayoría de votos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley 19.550 y previa inscripción.

\$ 100 556987 Mar. 9

PELLEGRINO ARQUITECTOS, DISEÑO

Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Acta de Reunión de Socios de fecha 9 de diciembre de 2025 y Acta de órgano de Administración de igual fecha, ambas correspondientes a la sociedad "PELLEGRINO ARQUITECTOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.", CUIT 33-71802253-9, con domicilio legal en calle Maipú 131 de la localidad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, se hace saber por un día lo siguiente:

1.- Que se aceptó la renuncia presentada por el Sr. FRANCISCO PELLEGRINO a su cargo de Director Suplente de la Sociedad.

2.- Que en su reemplazo se designó como Directora Suplente a la Sra. MARCELA SUSANA ROETS, DNI N° 23.761.318, CUIT N° 27-23761318-5, arquitecta, divorciada, con domicilio real en calle Yrigoyen N° 724 de la localidad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, quien aceptó el cargo conferido.

\$ 100 557045 Mar. 9

CENTRO FISHERTON S.RL.

MODIFICACION DE CONTRATO

Art. 60 (Ley 19.550 y mod.). Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime de Socios de CENTRO FISHERTON -S.R.L., de fecha 02.03.2026: A) Se resolvió AMPLIAR el objeto social de la sociedad modificando la cláusula TERCERA del contrato social la que ha quedado redactada de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto: 1) Hogar Cent.ro de Día. Centro Educativo Terapéutico, Rehabilitación para personas con discapacidad, 2) Atención, Diagnóstico, Tratamiento de personas con discapacidad, 3) Contratar profesionales médicos, enfermeros, en todas las especialidades y ramas de la medicina. 4) Traslado de personas, pacientes, personas con discapacidad y/o movilidad reducida. 5) Centro de rehabilitación de la salud para personas con y sin discapacidad, prestaciones Fisio - Kinesio, Hidroterapia, investigaciones médicas, consultorios médicos con todas las especialidades médicas, consultorios médicos en todas las especialidades. Contratar con obras sociales, empresa de medicina prepaga, instituciones de la salud público o privada, el estado nacional, provincial, municipal, comunas, universidades, e Institutos Terciarios de Educación y demás financiadores de la salud. 6) Traslado con unidades propias o de terceros de manera urbana, interurbana o internacional a personas con fines sociales, turísticos, comerciales, deportivos, culturales, científicos o religiosos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, efectuar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, debiendo ajustarse a su régimen y funcionamiento a las normas reglamentarias que rigen su actividad pudiendo realizar cursos, Congresos, seminarios, trabajos científicos, Otorgar becas, importar y exportar equipos médicos.

\$ 100 557059 Mar. 9

NUTRINAC SRL

CONTRATO

Se hace saber que el día 30 de enero de 2026, los socios por unanimidad decidieron transformar NUTRINAC SRL en NUTRINAC S.A.S. En razón de ello, se aprobó por unanimidad lo siguiente.

a. DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina NUTRINAC SAS y es continuadora de NUTRINAC S.R.L.

b. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil(\$ 1.440.000.-) representado por Catorce Mil Cuatrocientos acciones escriturales de cien pesos (\$ 100.-) de valor nominal cada acción, siendo Ariel Adrián Capitaine Funes propietario de 7200 acciones ordinarias escriturales y Carlos Guillermo Capitaine Funes propietario de 7200 acciones ordinarias escriturales

Se deja constancia:

1. que ningún socio ejerció el derecho de receso, y que han mantenido las proporciones sociales que tenían con anterioridad a la decisión de transformarse;

2. que no se encuentran afectados los datos previstos en el artículo 10, apartado a), puntos 4 a 7 y 10 de la ley general de sociedades, habiéndose modificado únicamente lo referido en los incisos 8 y 9 del citado artículo, lo que se especifica a continuación:

1. Artículo 1: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado.

2.2. La Administración estará compuesta por un. (1) administrador titular, y un (1) administrador suplente; se designó administrador titular por tiempo indeterminado. Ariel Adrián Capitaine Funes, argentino, nacido el 03 de Abril de 1967, DNI. 17.826.046, CUIT 20-17.826.046-5, casado en primeras nupcias con Dolores Alvarado Arichuluaga, titular del DNI. 18.520.276, veterinario, cuyo correo cgcfunes@gmail.com, con domiciliado en Bv. Oroño 908 piso 8 "A" de esta ciudad; ambos constituyendo domicilio especial conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349 en España 771 Piso 1 Dto. A de la ciudad de Rosario.

\$ 300 557071 Mar. 9

SANABRIA SRL

CESION DE CUOTAS

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario, hace saber que en el expediente caratulado "SANABRIA SRL S/ CESION DE CUOTAS, INGRESO SOCIO, MODIFICA CLAUSULA ADMINISTRACION, DESIGNA GERENTE. \$" EXPTE. Nº 21-05539926-0, en fecha 31 de Julio de

2024 el Sr. SERGIO EZEQUIEL AMARILLA ha cedido la cantidad de 100 cuotas sociales, de \$1000 valor nominal de cada una de ellas, que tiene y le corresponden en la sociedad, a favor de la sociedad que gira bajo la denominación social SURLIBRE INVERSIONES S.A., CUIT 30-71857626-8, con domicilio en calle Tucumán 1438 Pº 2 Of. 202, de la ciudad autónoma de Buenos Aires,

inscrita ante la Inspección General de Justicia al LO 117 Nº 10594. Asimismo, el Sr. IVAN ALBERTO SANABRIA también ha cedido a favor de la sociedad que gira bajo la denominación social SURLIBRE INVERSIONES S.A., CUIT 30-71857626-8, la cantidad de 50

cuotas sociales, que tiene y le corresponden en la sociedad, de \$1000 valor nominal de cada una de ellas, por lo que el capital social sigue siendo de pesos quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas cuotas de pesos un mil integradas de la siguiente manera: 200 cuotas por el socio Sr. Ivan Alberto Sanabria, 150 cuotas por el socio Sr. Sergio Ezequiel Amarilla y 150 cuotas para SURLIBRE INVERSIONES S.A... Asimismo, se hace saber que se ha convenido la siguiente modificación del contrato social: 1) Se ha convenido que la administración, dirección y representación estará a cargo de los socios, Sr. Ivan Alberto Sanabria, Sergio Ezequiel Amarilla y Vicente Federico Quintanal D.N.I 20.400.980, CUIT 20-20400980-6, argentino, casado, con domicilio en calle José Hernández 1930, Piso 12 , CABA, en forma conjunta, quienes desempeñarán el cargo de socios gerente. Rosario, de febrero de 2026. Dr. Coronel Secretario.

\$ 200 556962 Mar. 9